

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2959 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 567/2014, por auto de 5 de noviembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor DIFLUID 2009, S.L., con domicilio en c/ Cronos, n.º 3, portal 3, bajo 3, de Madrid, lugar que coincide con su centro de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas ésta a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento del Administrador concursal D. Javier López Bassets, mediante presentación personal, correo certificado a su despacho profesional en C/ Lagasca, n.º 105, 4.º Dcha. de Madrid o a la dirección de correo electrónico: concurso.567.14@gmail.com existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

No será válida la presentación de los créditos ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de noviembre de 2014.- El/La Secretario judicial.

ID: A150003146-1